



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
PARQUE CEMENTERIO GENERAL.

3784

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 02 SET. 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Ordenanza local de Derechos Municipales N° 002 de fecha 24.12.1993 y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Inscripción en el Libro N° 1 de nichos.
- 4.- Ingreso Municipal N° 4.051.181 del 03.05.2013 por la suma de \$ 161.144.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

DECRETO:

Concédese a don(a) Gustavo Adolfo Olivares Jara Rut N° _____ con domicilio en _____ sepultura individual Osario a Perpetuidad N° 2194 Patio 10, en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho N° 2189.
Al Sur	Nicho N° 2199.
Al Este	Nicho N° 2193.
Al Oeste	Nicho N° 2195.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN CANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RPJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General